

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS,

09 FEB. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06.12.2016 que proclama a Don Ramón Bahamonde Cea Alcalde Titular de la comuna de Puerto Varas
- b) El Decreto Exento N° 5738 de fecha 27.12.17 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- c) El Decreto Exento N° 5839 de fecha 29.12.2017 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- d) El Decreto Exento N° 0109 de fecha 12.01.2018 que aprueba la actividad denominada "Fiestas Costumbristas 2018".
- e) El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- f) La Carta de fecha 12.01.2018 de la J.J.VV. Colonia Tres Puentes y Club Deportivo Huracán de Colonia Rio Sur, donde solicita apoyo en amplificación, para Festival Costumbrista a realizarse entre los días 9 y 10 de Febrero 2018, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- g) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- i) El Decreto Exento N° 0319 de fecha 23.01.2018 que designa a Doña Cristina Báez Ramos como Directora de Control Interno subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Oficina de Organizaciones Comunitarias de realizar actividades de esparcimiento y recreación tanto para residentes de la comuna de Puerto Varas como para los turistas visitantes, teniendo presente la época estival.
- 2) Que, el artículo 4 letras a), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que éstas, podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

0843

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**APRUEBESE** la actividad denominada Fiestas Costumbristas 2018 "Las Colonias ,Club Huracán" a realizarse los días 9 y 10 de Febrero del 2018, de la Oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de la DIDECO, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del Año 2018, según el siguiente detalle:

Fiestas Costumbristas año 2018 "Las Colonias", Club Huracán).	\$ 654.500.-	Enero-Mar	500	Fotos	Cuentas
Amplificación Mediana x2	\$ 476.000.-				22.09.999
Iluminación x 1	\$ 178.500.-				22.09.999

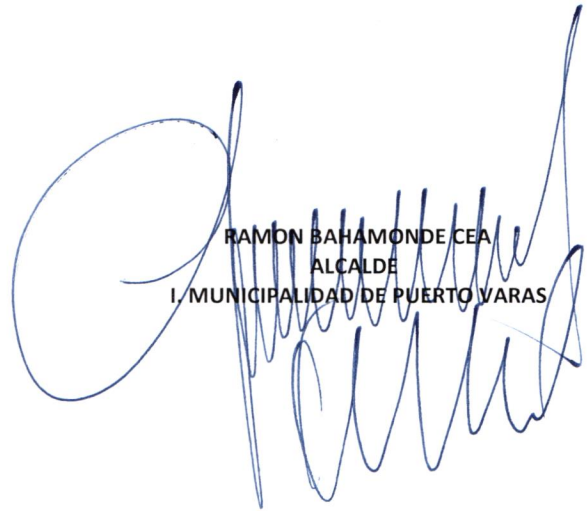


1. **DESÍGNESE** como responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente actividad, ascendente a la suma de \$ 654.500.- (léase, seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) IVA Incluido, por concepto de arriendo de amplificación, iluminación y generadores, a la cuenta Municipal N° 22.09.999 denominada "Otros arriendos", del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE



ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
I, MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ASN/JWS/CBR/LVM/CBR/FHB/aco/mas

